Dr. René Durán Andrade
Notario Sexto de Cuenca

ESCRITURA No. ***P. 4054 XP***

AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

CUANTIA: $ 799.200,00 USD

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy ***ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO,*** *ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón, comparece al otorgamiento de este instrumento el señor* ***MARCOS MALO ACOSTA****, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la* ***COMPAÑÍA NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.****, en subrogación del Gerente, personería que se justifica con el*

UNA

nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como documento habilitante.; a quien de conocer personalmente ***doy fe,*** *en virtud de haberme presentado los documentos de identificación. Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acude libremente, expresa que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presenta y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:* ***SEÑOR NOTARIO:*** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:* ***PRIMERA: COMPARECIENTE.-*** *Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor* ***MARCOS MALO ACOSTA****, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la* ***COMPAÑÍA NEGOCIOS***

...to de Cuenca

AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A., *en subrogación del Gerente, personería que se justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y que agrega como documento habilitante.* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Negocios Automotrices S.A. NEOAUTO,*** *se constituyó mediante escritura pública otorgada en Cuenca, ante el Notario Sexto doctor Rene Durán, el día veinte y cinco de octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de noviembre de 2001 bajo el número 684.* ***b)*** *En fecha veinte y dos de agosto de 2003, la* ***compañía Negocios Automotrices S.A. NEOAUTO****, cambio su denominación a* ***Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.*** *mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca doctor Rene Durán, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Noviembre de 2003, bajo el número 453.* ***c)*** *La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el día veinte y cuatro de marzo de dos mil cinco, según se desprende de la copia certificada del acta de dicha sesión que se incorpora, resolvió entre otras cosas:*

dos

UNO) *Aumentar el capital suscrito de la Compañía.* ***DOS)*** *Fijar el Capital Autorizado de la Compañía.* ***TRES)*** *Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.* ***CUATRO)*** *Autorizar al Presidente de la Compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, así como realice las gestiones y más diligencias conducentes al perfeccionamiento del aumento acordado.* ***TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL****.- Mediante resolución adoptada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y cuatro de marzo de dos mil cinco, resolvió entre otras, aumentar el capital de la Compañía en la suma de* ***USD $ 799.200,00 (Setecientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América)*** *con cargo a las siguientes cuentas contables:* ***1.*** *En una suma de US$ 530.741,62 (quinientos treinta mil setecientos cuarenta y un 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la cuenta "Aporte para Futuras*

*Capitalizaciones". **2.** En la suma de US$ 268.458,38 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho 38/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la cuenta "Utilidades ejercicio económico 2004". Por lo que el capital social de USD $ 800,00 (Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) pasará a ser de USD $ 800.000,00 (Ochocientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), tal como se desprende del Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante, así como del cuadro de integración de capital que también se agrega.* ***CUARTA: FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO.-*** *De la misma manera, el Presidente, mediante la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas, fija el capital autorizado de la compañía en la suma de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.* ***QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-*** *En base a los antecedentes expuestos, el Presidente, por los derechos que representa en la* ***Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.****, declara aumentado el*

tres

capital en los términos constantes en la cláusula tercera de este instrumento, fijado el capital autorizado y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales acorde se desprende del Acta de Junta General. ***QUINTA: CUANTÍA.-*** *La cuantía es de USD $ 799.200,00.* ***SEXTA: DECLARACIONES.-*** ***Marcos Malo Acosta,*** *en mi calidad de Representante Legal subrogante de la* ***Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.,*** *declaro:* ***a)*** *Aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden.* ***b)*** *Fijado el Capital Autorizado de la compañía en los términos que anteceden.* ***c)*** *Reformado el Estatuto Social conforme antecede.* ***d)*** *Declaro bajo juramento que el capital se encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control total.* ***e)*** *Declara bajo juramento que su representada la* ***Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A.,*** *no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el artículo 118 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las*

cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, Doctor. Rodrigo Cordero Moscoso. Abogado Matrìcula Mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el compareciente aprobándola en todas sus partes la acepta y la eleva escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: ***doy fe.-***

MARCOS MALO ACOSTA
C.I. 0102016763

Cuenca, 13 de abril de 2004

Señor
MARCOS MALO ACOSTA
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI", en sesión celebrada el día de hoy 13 de abril de 2004, resolvió nombrar a usted PRESIDENTE de esta empresa, por el período estatutario de dos años. Usted reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en los Estatutos Sociales de la compañía y en el artículo Vigésimo Cuarto de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOAUTO" celebrada el día veinte y cinco de octubre de 2001 ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías N°01-C-DIC-872, de fecha 1 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 684 el día 13 de noviembre de 2001.
Posteriormente se realizó el cambio de denominación correspondiente y Reforma de Estatutos Sociales, a "NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI", mediante escritura pública celebrada el día 22 de agosto de 2003, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías N°03-C-DIC-0639, de fecha 24 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 453 el día 21 de noviembre de 2003.

Atentamente,

Sr. Gonzalo Muñoz Marfa
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
"NEGOCIOS AUTOMOTRICES S.A. NEOHYUNDAI"

Yo, Marcos Malo Acosta, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 13 de Abril de 2004.

Sr. Marcos Malo Acosta

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 938 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 JUL. 2004

El Registrador Mercantil

DURAN ANDRADE
Cuenca

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE

ACCIONISTA DE NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de 2005, a las ocho horas, en el local de la compañía, ubicado en las calles Huayna Cápac y Bolívar esquina de esta ciudad, se constituyen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Negocios Automotrices NEOHYUNDAI S.A., los señores: Marcos Malo Acosta propietario de 400 acciones y Juan Pablo Eljuri Vintimilla propietario de 400 acciones de la compañía, y quienes en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación del informe del Gerente sobre el ejercicio económico 2004;**
2. **Lectura y aprobación de los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias;**
3. **Resolver acerca del destino de las utilidades del ejercicio;**
4. **Elección de Comisarios Principal y fijación de su remuneración;**
5. **Aumento de Capital;**
6. **Fijación del Capital Autorizado de la compañía;**
7. **Reforma del Estatuto Social; y,**
8. **Autorización al Gerente y/o Presidente.**

Dirige la sesión el señor Marcos Malo Acosta, Presidente de la compañía y actúa como secretario, el Gerente señor Gonzalo Muñoz Marffa.

Acto seguido el Director de la sesión dispone que se dé lectura al orden del día, el mismo que es aprobado. Se pasa al conocimiento de los puntos del Orden del Día.

1. Se trata el primer punto del orden del día, el Gerente de la compañía señor Gonzalo Muñoz, da lectura a su Informe sobre el Ejercicio 2004. En atención a que el informe cumple con todas las formalidades y exigencias requeridas, el mismo es aprobado sin observaciones.
2. Acto seguido conoce y resuelve el punto dos, para lo cual el Gerente pone a consideración de los accionistas el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias del

cinco

ejercicio económico 2004. Los documentos en mención son analizados, y, luego de la discusión correspondiente son aprobados por los accionistas de la compañía.

3. Se pasa al conocimiento y resolución del punto tres, respecto del cual, los accionistas resuelven destinar la totalidad de las utilidades del ejercicio a aumentar el capital suscrito de la compañía.

4. En conocimiento del punto cuatro, la Junta General resuelve elegir como Comisario Principal de la compañía al señor Henry Hyndman Wheeler, para un período estatutario de un año, coincidente con el ejercicio económico 2005. La Junta resuelve posponer para una siguiente sesión la fijación de honorarios de comisario y la designación de su suplente.

5. En referencia al punto cinco, del orden del día, de conformidad con lo resuelto en el punto tres antes mencionado, y, a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas del quince de abril de 2004, en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, la presente Junta General de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, realizar un único y total aumento de capital, en el cual se consideraran las siguientes cantidades:

   a. Aumento acordado en Junta General de Accionistas del quince de abril de 2004, más una cantidad adicional, con lo que se aumenta en una suma de US$ 530.741,62 (quinientos treinta mil setecientos cuarenta y un 62/100 dólares de los Estados Unidos de América) con cargo a la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones".

   b. Aumento proveniente de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2004, en la suma de US$ 268.458,38 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho 38/100 dólares de los Estados Unidos de América).

   En consecuencia la Junta General aprueba un aumento de capital total de US$ 799.200,00 (setecientos noventa y nueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), los cuales sumados al capital actual de la compañía de US$ 800,00 nos da un capital total de US$ 800.000,00 (ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por lo cual se aprueba también, el cuadro de distribución de capital que consta anexado al Expediente de esta Acta.

Por otro lado, la Junta General de manera unánime resuelve **fijar** el capital autorizado de la compañía a la suma de US$ 1'600.000,00 (un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

6. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En base a los antecedentes expuestos, la Junta, resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social el cual en lo posterior dirá lo siguiente:

   "Artículo Quinto.- *El capital autorizado de la compañía* **se fija en** *un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es el de ochocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero, cero, cero, cero, cero una hasta la ochocientos mil inclusive."*

7. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar del modo más amplio al Presidente Ejecutivo o al Gerente, para que indistintamente cualquiera de ellos otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y realice los actos que fueren necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

Enmendado: fijar / se fija en / VALE

Marcos Malo Acosta
Presidente Ejecutivo
Accionista

Juan Pablo Eljuri Vintimilla
Accionista

Gonzalo Muñoz Marffa
Gerente

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de Compañías
8-XI-05

Seis

NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Accionista	Capital Actual (US$)	Porcentaje	Capital Suscrito	Aporte para futuras capitalizaciones	Utilidades 2004	Total Capital	# de Acciones (US$ 1,00 c/u)
Marcos Malo Acosta	$ 400,00	50,00%	$ 399.600,00	$ 265.370,81	$ 134.229,19	**$ 400.000,00**	400.000
Juan Pablo Eljuri Vintimilla	**$ 400,00**	50,00%	$ 399.600,00	$ 265.370,81	$ 134.229,19	**$ 400.000,00**	400.000
Total	**$ 800,00**	**100,00%**	**$ 799.200,00**	**$ 530.741,62**	**$ 268.458,38**	**$ 800.000,00**	**800.000**

Sr. Marcos Malo Acosta
Presidente

DR. RENE

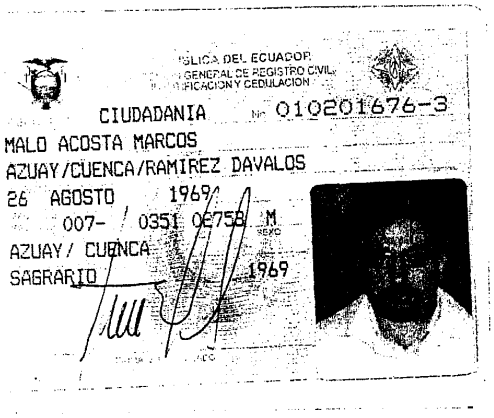

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010201676-3

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

26 AGOSTO 1969

007- 0351 06758 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1969

07

ECUATORIANA****** E444314222

CASADO MARIA PAOLA ELJURI VINTIMILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE ENRIQUE MALO ABAD

MONICA ACOSTA VASQUEZ

CUENCA 07/07/2003

07/07/2015

REN 0199876

Azy

PULGAR DERECHO

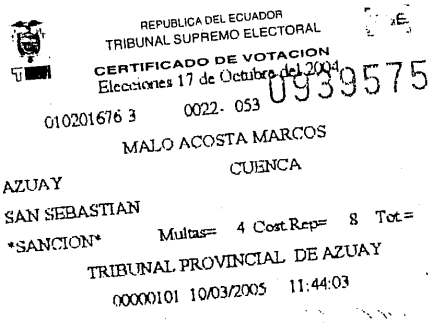

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004

0939575

010201676 3 0022- 053

MALO ACOSTA MARCOS

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot=

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY

00000101 10/03/2005 11:44:03

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta ***SEGUNDA COPIA,*** *que signo, firmo y sello el mismo día de su celebración.*

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO [illegible]

DR. RENE DURAN ANDRADE
NOTARIO DEL CANTON Cuenca

CERTIFICO: Que al margen de las matriz de la Escritura de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.", he anotado su aprobación, mediante resolución número 05-C-DIC-892 de la Superintendencia de Compañías de fecha cinco de Diciembre de dos mil cinco. Cuenca, 09 de Diciembre de dos mil cinco.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-892 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 469 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito, el establecimiento de capital autorizado y la reforma al estatuto social de la compañía: **NEGOCIOS AUTOMOTRICES NEOHYUNDAI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.173. **CUENCA, DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA